



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

Radicado: 66001310500320180037702
Ejecutante: Vladimir Antonio Rojas López
Ejecutante: Municipio de Pereira

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Pereira, catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto Vladimir Antonio Rojas López contra el auto proferido por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira el 27 de mayo de 2022, por medio del cual se negó el mandamiento de pago.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 del Decreto 806 de 2020

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 2 Laboral

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 522f4501dea9d8f6aabe6702877f6cbd5a13225c84ad9de35c501d7a211cfeba

Documento generado en 14/09/2022 08:58:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>